

	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 1 de 9

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08/10/2015	Creación del documento	Líder SIG	Área Control Interno	Director
02	18/03/2025	Actualización del documento y cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Control Interno	Director (a)

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para que la Dirección revise mínimo una vez al año el Sistema integrado de gestión (SIG) y así asegurar continuamente su conveniencia, adecuación, eficacia y mejora continua con la Dirección Estratégica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG”.

2. ALCANCE

Inicia desde la consolidación de la información requerida para la revisión por la Alta Dirección, el análisis y la toma de decisiones para la evaluación de oportunidades, las necesidades de cambio si se necesitan y la apropiación de recursos para el mantenimiento del Sistema integrado de gestión (SIG).

3. RESPONSABLES

Dirección: Es responsabilidad del Director(a) realizar la(s) revisiones gerenciales mínimo anualmente con el fin de medir la eficacia del SIG, tomando como herramienta parámetros de entrada de los elementos visibles del compromiso gerencial de la norma ISO 9001:2015 y el Decreto 1072/2015 Capítulo 6 artículo 2.2.4.6.31.

Jefes de Área o líderes de proceso: Los responsables de cada uno de los procesos deben generar oportunamente la información para la revisión, así como las sugerencias y recomendaciones de mejora para el SIG.

4. DEFINICIONES

Determinación: Actividad para encontrar una o más características y sus valores característicos.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Revisión: Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de un objeto para lograr unos objetivos establecidos.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre.

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

SIG: Sistemas Integrados de Gestión.

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

Mejora Continua: Proceso para fortalecer Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad con el propósito de lograr un

	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 2 de 9

mejoramiento en el desempeño de este y en concordancia con la política de la organización.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. LEGALES

- **Decreto 1072 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

Capítulo 6 artículo 2.2.4.6.31: establece los criterios que la alta dirección debe tener en cuenta para revisar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- **Resolución 312 de 2019 de Ministerio de Trabajo:** “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

5.2. TÉCNICOS

Normas técnicas aplicables:

- Norma NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Norma NTC ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- Norma NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para su uso.

6. GENERALIDADES

6.1. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

6.1.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC ISO 9001:2015 (Numeral 9.3.2)

La revisión por la dirección debe planificarse y llevarse a cabo incluyendo consideraciones sobre:

- 1) El estado de las acciones de la revisión por la dirección previa.
- 2) Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de calidad de la calidad.
- 3) La información sobre el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de calidad. Incluidas las tendencias relativas a:
 - a) La satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes.
 - b) El grado en el que se ha logrado los objetivos de calidad.
 - c) El desempeño de los procesos y conformidad de los productos y servicios.
 - d) Las no conformidades y acciones correctivas.
 - e) Los resultados del seguimiento y medición.
 - f) Los resultados de las auditorías.
 - g) El desempeño de los proveedores externos.
- 4) La adecuación de los recursos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 3 de 9

5) La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.

6) Las oportunidades de mejora.

6.1.2. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC ISO 14001.

La alta dirección debe revisar el sistema de gestión ambiental de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

La revisión por la dirección debe incluir consideraciones sobre:

- 1) El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previa.
- 2) Los cambios en:
 - a) Las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión ambiental.
 - b) Las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos.
 - c) Los aspectos ambientales significativos.
 - d) Los riesgos y oportunidades.
- 3) El grado en el que se ha logrado los objetivos ambientales.
- 4) La información sobre el desempeño ambiental de la organización, incluidas las tendencias relativas a:
 - a) No conformidades y acciones correctivas.
 - b) Resultados de seguimiento y medición.
 - c) Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
 - d) Resultados de las auditorías.
- 5) Adecuación de los recursos.
- 6) Las comunicaciones pertinentes a las partes interesadas, incluidas las quejas.
- 7) Las oportunidades de mejora continua.

6.1.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC ISO 45001

La alta dirección debe revisar el sistema de gestión ambiental de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

La revisión por la dirección debe incluir consideraciones sobre:

- 1) El estado de las acciones de la revisión por la dirección previas.
- 2) Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de la SST, incluyendo:
 - a) Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
 - b) Los requisitos legales y otros requisitos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 4 de 9

- c) Los riesgos y oportunidades.
- 3) El grado en que se ha cumplido la política de la SST y los objetivos de la SST.
- 4) La información sobre el desempeño de la SST, incluidas las tendencias relativas a:
 - a) Los incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua.
 - b) Los resultados de seguimiento y medición.
 - c) Los resultados de la evaluación del cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos.
 - d) Los resultados de la auditoría.
 - e) La consulta y la participación de los trabajadores.
 - f) Los riesgos y oportunidades.
- 5) La adecuación de los recursos para mantener un sistema de gestión de la SST eficaz.
- 6) Las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas.
- 7) Las oportunidades de mejora.

6.1.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DECRETO 1072 DE 2015

La alta dirección, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Según el Decreto 1072 DE 2015 Artículo 2.2.4.6.31, la revisión de la alta dirección debe permitir:

- 1) Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- 2) Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
- 3) Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
- 4) Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;

	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 5 de 9

- 5) Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
- 6) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
- 7) Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- 8) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- 9) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- 10) Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- 11) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
- 12) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- 13) Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
- 14) Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;
- 15) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- 16) Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- 17) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- 18) Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
- 19) Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
- 20) Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- 21) Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
- 22) Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
- 23) Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;

	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 6 de 9

24) Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

6.2. ANÁLISIS DE LA REVISIÓN DEL SIG POR LA DIRECCIÓN

- 1) Análisis estadístico de accidentalidad.
- 2) Análisis estadístico de enfermedad laboral.
- 3) Generación de planes de acción.
- 4) Conclusiones.
- 5) Asignación de responsables.

La revisión debe incluir la necesidad de efectuar cambios en el sistema, incluyendo la política y objetivos. Se deben establecer objetivos nuevos o actualizados para el mejoramiento en el nuevo período y considerar si se necesitan cambios para cualquier elemento del sistema de gestión.

6.2.1. OBJETIVOS Y METAS DEL SIG

Los objetivos y metas del SIG trazados por la organización se evaluarán de manera independiente de acuerdo a la periodicidad establecida, como resultado de dicha revisión se generará según el caso un plan de acción con el objeto de dar cumplimiento a las metas trazadas y eliminar las causas que pudieron generar el no cumplimiento de las mismas.

Por otra parte, se dejará evidencia física de la revisión la cual contará con la firma de la Dirección y responsable del SIG.

6.3. DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

El director realizará una reunión en la cual expondrá al grupo de trabajo los resultados de la revisión del desempeño del SIG, donde se tomarán decisiones y acciones de mejora.

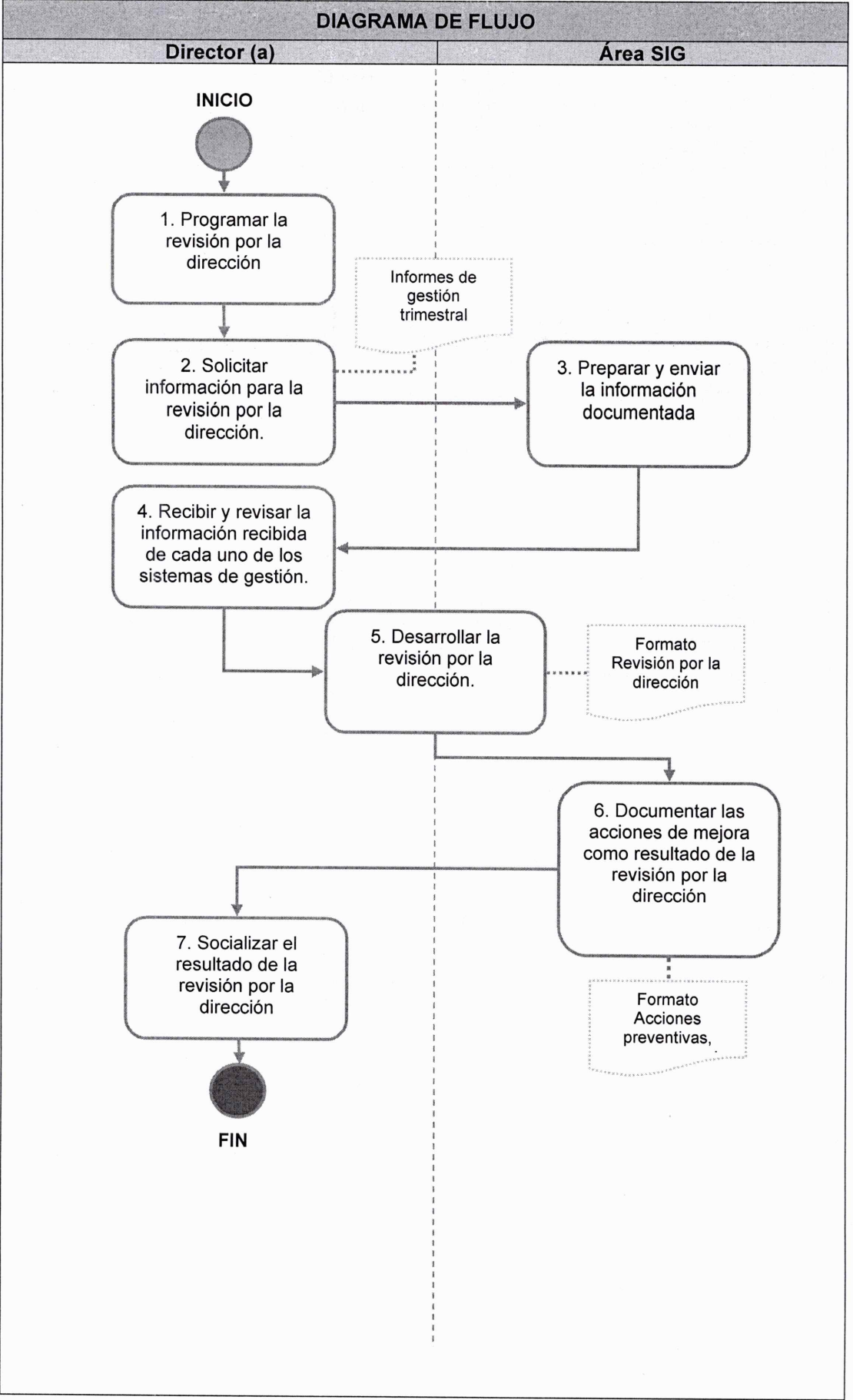
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Programar la revisión por la dirección: Realiza la planificación de la revisión por la dirección, organizando la metodología, la fecha de ejecución y la forma de recolección de información. Esta revisión se realiza con el apoyo de los profesionales encargados del SIG.	Director (a)	
2.	Solicitar información para la revisión por la dirección: El insumo principal de información para llevar a cabo la revisión por la dirección, sean los informes de gestión trimestrales que cada una de las áreas presenta. Además, cada uno de los responsables de los sistemas implementados deben presentar la información y documentación pertinente conforme al el decreto 1072 de 2015 para el SG-SST y las normas: • NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC ISO 9001 • NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC	Director (a)	Informes de gestión trimestral

	PROCEDIMIENTO		Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		Fecha aprobación: 08/10/2015
			Página 7 de 9

	ISO 14001 • NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC ISO 45001		
3.	Preparar y enviar la información documentada para la revisión por la dirección: Preparar la información solicitada relacionada con cada uno de los sistemas de gestión y una vez consolidada la información, cada responsable la envía vía correo electrónico institucional.	Área SIG	Correo electrónico
4.	Recibir y revisar la información recibida de cada uno de los sistemas de gestión.	Director (a)	
5.	Desarrollar la revisión por la dirección: De acuerdo a la programación establecida e invitando a las partes interesadas, se da inicio al desarrollo de la revisión por la Dirección, analizando la información proporcionada por los sistemas y diligenciando el formato Revisión por la dirección.	Director (a) Área SIG	Formato Revisión por la dirección
6.	Documentar las acciones de mejora como resultado de la revisión por la dirección: Documentar las acciones correctivas o de mejora que resultan de las decisiones, para lo cual siguen los lineamientos establecidos en el procedimiento Gestión de Acciones de Mejora y Correctivas.	Área SIG	Formato Acciones preventivas, correctivas y de mejora
7.	Socializar el resultado de la revisión por la dirección: Luego de dar cierre a los planes de acción, se debe socializar el resultado de la revisión por la dirección a las partes interesadas y solicitar la publicación en los medios dispuestos por el instituto.	Director (a) Área SIG	
FIN			

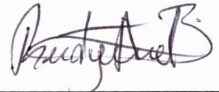
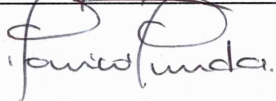
	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 8 de 9



	PROCEDIMIENTO	Código: PGE-PR-01
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Fecha aprobación: 08/10/2015
		Página 9 de 9

8. ANEXOS

- Formato de revisión por la dirección.
- Formato Acciones preventivas, correctivas y de mejora.

REVISIÓN Y APROBACIÓN				
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA:
Elaboró	Jennifer Liceth Torres	Contratista-Profesional Gestión de calidad	18-06-2025	
Revisó y aprobó	Vivian Becerra Abril	Contratista-Profesional SST	18-06-2025	
Revisó y aprobó	Carlos Arturo Cárdenas	Jefe de Área Control Interno	18-06-2025	
Aprobó	Mónica Pineda Alvarado	Directora	18-06-2025	
No. acta de aprobación: 02-2025 C164D 17-06-2025				